



# Resolución Gerencial General Regional

## N° 041 -2010-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 25 ENE. 2010

### VISTO

El Informe No. 007-2010-GRC/PPR/ARL del 19 de enero de 2010 emitido por la Procuraduría Pública Regional; Memorando N° 019-2010-GRC/GRPPAT del 13 de enero de 2010 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que adjunta el Informe N° 015-2010-GRC/GRPPAT-OPT, el Provedo S/N de la Gerencia de Administración del 19 de enero de 2010 al Informe N° 050-2010-GRC/GA-OL de la Oficina de Logística que remite el Informe de Valor Referencial: Informe N° 012-2010-GRC/GA-OL-BCT; y,

### CONSIDERANDO:

Que con Informe No. 007-2010-GRC/PPR/ARL la Procuraduría Pública Regional señala que requiere la contratación de dos (02) Profesionales Abogados para el Patrocinio de procesos judiciales transferidos por el Ministerio de Salud (Dirección de Salud del Callao I) al Gobierno Regional del Callao, en el marco del proceso de transferencia funcional realizado en cumplimiento de la Ley N° 27783, D.S. N° 029-2008-PCM y la R.M. N° 772-2008/MINSA;

Que, según los Términos de Referencia presentados, se requieren dos (02) Abogados profesionales para el patrocinio de procesos judiciales transferidos por el Ministerio de Salud especializados en Derecho Laboral, con menos de dos años de ejercicio profesional en los diferentes ámbitos del Derecho, sea Derecho Civil, Proceso Civil, Penal, Proceso Penal, Constitucional y Contencioso Administrativo, con un plazo de servicio de once meses; con un monto total por cada servicio de S/.38,500.00, incluidos los impuestos de ley, cada uno, con forma de pago por informe a razón de S/.3,500.00, previa conformidad;

Que de acuerdo al Informe No. 012-2010-GRC/GA/OL/BCT de la Unidad de Valor Referencial, el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la contratación de dos Profesionales Abogados para el patrocinio de los Procesos Judiciales transferidos por el Ministerio de Salud el cual asciende a S/. 77,000.00, con un plazo de ejecución de once (11) meses, correspondiendo un proceso de Adjudicación Directa Selectiva, incluido los impuestos y otros gastos que correspondan de ley, Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico; Sistema de Contratación: a Suma Alzada;

Que la Procuraduría Pública Regional, oportunamente solicitó la cobertura presupuestal correspondiente al proceso de selección antes mencionado; y, a tenor del Informe elaborado por la Oficina de Presupuesto y Tributación No. 015-2010-GRC/GRPPAT/OPT el presupuesto solicitado se encuentra previsto en el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional del Callao del Ejercicio Fiscal 2010, en la específica de gasto 2.3.2.7.11.99;

Que, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF –Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre el **Expediente de Contratación**, señala en su Artículo 10° “El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso...”;



Que, la Procuraduría Pública Regional ha elaborado los términos de referencia para el Patrocinio de procesos judiciales transferidos por el Ministerio de Salud (Dirección de Salud del Callao I) al Gobierno Regional del Callao, los cuales se encuentran conforme a los objetivos y metas Institucionales, cumpliendo con los requisitos para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento otorgado; habiéndose consecuentemente cumplido con las exigencias previstas para la Aprobación del Expediente de Contratación y a lo establecido en el Memorándum Múltiple No.035-2009-GRC/GGR;

Estando a lo expuesto, con arreglo a lo establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, al Decreto Legislativo, 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 184-2008-EF, a la Ordenanza No. 006 -2008 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y sus modificatorias; y; en uso de las facultades delegadas mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales Nos. 200 y 330-2009;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** **APRUEBESE** el **Expediente de Contratación** correspondiente a la Contratación de dos (02) Profesionales Abogados para el **Patrocinio de procesos judiciales transferidos por el Ministerio de Salud** (Dirección de Salud del Callao I) al Gobierno Regional del Callao, Proceso de Selección de **Adjudicación Directa Selectiva**; Modalidad de Selección: **Procedimiento Clásico**; Sistema de Contratación: **A Suma Alzada**.

**Artículo Segundo:** **ENCÁRGUESE** a la Gerencia de Administración disponer las acciones necesarias para realizar la Convocatoria del correspondiente Proceso de Selección.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
.....  
Arq. **FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE  
PROFESIONAL ABOGADO A CARGO DE PATROCINIO DE PROCESOS JUDICIALES  
TRANSFERIDOS DEL MINISTERIO DE SALUD**

**DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Procuraduría Pública Regional.

**DESCRIPCION BASICA O CARACTERISTICAS DEL SERVICIO**

Contratación de un profesional Abogado, para el patrocinio de los procesos judiciales transferidos por el Ministerio de Salud (Dirección de Salud I Callao) al Gobierno Regional del Callao, en el marco del proceso de transferencia funcional realizado en cumplimiento de la Ley N° 27783, el Decreto Supremo N° 029-2008-PCM y la Resolución Ministerial N° 772-2008/MINSA.

El servicio comprende el patrocinio judicial en los diferentes ámbitos del Derecho, sea Derecho Civil, Procesal Civil, Penal, Procesal Penal, Constitucional y Contencioso Administrativo; sin ser esta enumeración limitativa.

El Abogado deberá informar mensualmente el estado de los procesos encomendados, así como proporcionar la información y documentación que le solicite el Procurador Público Regional, bajo responsabilidad.



**TIPO DE SERVICIO REQUERIDO**

Abogado (Servicio Autónomo)

**REQUISITOS MINIMOS DEL PROFESIONAL**

- Profesional Abogado especializado en Derecho Laboral, con menos de dos (02) años de ejercicio profesional en los diferentes ámbitos del Derecho, sea Derecho Civil, Procesal Civil, Penal, Procesal Penal, Constitucional y Contencioso Administrativo

**PLAZO DE EJECUCION**

Once (11) meses, 333 días calendarios, inicio al día siguiente de la firma del Contrato.

**MONTO TOTAL**

S/. 38,500.00 (Treintaiocho mil Quinientos y 00/100 nuevos soles), incluidos los impuestos de ley.

**FORMA DE PAGO**

Por informe : S/. 3,500.00 previa conformidad del Área usuaria.